ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Cali 14 de Abril del 2026
Objeto del Contrato:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL O PERMANENTE PERTENECIENTES AL ESM EMAVI"

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 ECONÓMICO:

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente GEES- Versión No. 1 - 2025; se establece el análisis del sector desde el aspecto económico de la siguiente manera:

En primer lugar, se contextualiza el objeto de la contratación: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL O PERMANENTE PERTENECIENTES AL ESM EMAVI", dentro del sector económico al que pertenece. Esta clasificación permite ubicar correctamente la actividad en el marco de la estructura productiva nacional. En este sentido, y conforme a lo establecido por el Banco de la República, "la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica:

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional".

En este caso, el objeto contractual se enmarca en el sector terciario, Lo anterior se fundamenta en que el objeto no implica la transformación de materias primas ni la producción de bienes tangibles, sino la provisión de servicios especializados en salud, orientados a la atención, recuperación y mejoramiento de las condiciones funcionales de una población específica. En este sentido, la rehabilitación funcional constituye un componente esencial de la atención integral en salud, cuyo propósito es restablecer, mantener o mejorar la capacidad física, mental y social de los individuos en situación de discapacidad.

Asimismo, el alcance del servicio comprende la ejecución de actividades terapéuticas y asistenciales, tales como fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología y demás intervenciones propias de la medicina de rehabilitación, las cuales hacen parte de los servicios habilitados dentro del sistema de salud. Estas acciones se orientan al tratamiento de limitaciones funcionales derivadas de condiciones temporales o permanentes, contribuyendo a la inclusión social, la autonomía del usuario y la mejora de su calidad de vida.

En este contexto, el objeto contractual se clasifica específicamente en el subsector de servicios de salud, dado que involucra la prestación directa de servicios asistenciales por parte de talento humano en salud, bajo criterios técnicos, científicos y normativos propios del sector. Adicionalmente, su ejecución se articula con los principios de integralidad, continuidad y oportunidad en la atención, establecidos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En conclusión, la naturaleza del objeto a contratar corresponde al sector terciario – servicios de salud, en tanto se trata de actividades orientadas a la atención integral de usuarios

mediante procesos de rehabilitación funcional, sin que exista producción de bienes, sino la generación de valor a través de la prestación de servicios especializados dirigidos al bienestar de la población beneficiaria.

Servicios incluidos dentro del sector:

Dentro del subsector de servicios de salud – rehabilitación funcional, los servicios incluidos corresponden a un conjunto integral de atenciones asistenciales, terapéuticas y de apoyo orientadas a la recuperación o mejora de la capacidad funcional de personas con discapacidad temporal o permanente.

Algunos de esos servicios son:

- **Servicios asistenciales y terapéuticos**

Comprenden las intervenciones directas sobre el usuario, realizadas por talento humano en salud:

- **Fisioterapia:** Evaluación, diagnóstico funcional y tratamiento de alteraciones del movimiento, fuerza, equilibrio y movilidad.
- **Terapia ocupacional:** Intervención para mejorar la capacidad de realizar actividades de la vida diaria, laborales y sociales.
- **Fonoaudiología:** Manejo de trastornos del lenguaje, habla, audición y deglución.
- **Psicología clínica o de la salud:** Apoyo en procesos de adaptación a la discapacidad, manejo emocional y fortalecimiento psicosocial.
- **Medicina física y rehabilitación (fisiatría):** Dirección médica del proceso rehabilitador, formulación de tratamientos y seguimiento clínico.

- **Servicios de apoyo diagnóstico y valoración**

Permiten determinar el estado funcional del usuario y orientar el tratamiento:

- Valoraciones integrales interdisciplinarias
- Evaluación de capacidad funcional
- Diagnóstico clínico y pronóstico rehabilitador
- Seguimiento y reevaluación de avances terapéuticos

- **Servicios de rehabilitación integral**

Se enfocan en procesos continuos y coordinados:

- Programas de rehabilitación física
- Rehabilitación neurológica
- Rehabilitación musculoesquelética
- Rehabilitación cardiorrespiratoria
- Rehabilitación cognitiva

- **Servicios de apoyo y complementarios**

Fortalecen el proceso terapéutico:

- Suministro y adaptación de ayudas técnicas (órtesis, prótesis, dispositivos de apoyo)
- Educación al paciente y su familia
- Entrenamiento en autocuidado
- Programas de reintegración social y laboral
- Rehabilitación basada en comunidad

- **Servicios administrativos y de gestión en salud**

Necesarios para la adecuada prestación del servicio:

- Gestión de historias clínicas
- Programación y control de terapias
- Referencia y contrarreferencia de pacientes
- Seguimiento a indicadores de atención

Agentes que Componen el Sector:

El subsector de servicios de salud orientados a la rehabilitación funcional está conformado por un conjunto de actores institucionales, operativos y de regulación que interactúan para garantizar la prestación integral, continua y de calidad de los servicios de atención a la población con discapacidad temporal o permanente.

Algunos de estos agentes son:

- ✓ Entidades prestadoras de servicios de salud (IPS)

Constituyen el agente operativo principal, encargadas de ejecutar directamente las actividades asistenciales y terapéuticas. Estas pueden ser de carácter público, privado o mixto, e incluyen hospitales, clínicas, centros de rehabilitación, unidades de terapia física y consultorios especializados, debidamente habilitados conforme a la normatividad vigente.

- ✓ Entidades administradoras de planes de beneficios (EAPB)

Comúnmente conocidas como aseguradoras en salud, responsables de la afiliación de los usuarios, la gestión del riesgo en salud, la financiación de los servicios y la articulación de la red de prestadores. Estas entidades garantizan el acceso de los usuarios a los servicios de rehabilitación incluidos en el sistema.

- ✓ Talento humano en salud

Conformado por profesionales y técnicos especializados, tales como médicos fisiatras, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, fonoaudiólogos, psicólogos y personal auxiliar, quienes ejecutan las intervenciones terapéuticas bajo criterios científicos, éticos y normativos.

- ✓ Proveedores de tecnologías en salud

Encargados del suministro de equipos biomédicos, ayudas técnicas (órtesis, prótesis y dispositivos de apoyo) e insumos requeridos para la rehabilitación funcional.

Asociaciones Gremiales y Sindicatos

El subsector de servicios de salud, dentro del cual se encuentra la rehabilitación funcional, cuenta con una estructura organizativa conformada por gremios, asociaciones profesionales y organizaciones sindicales, cuyo propósito es representar los intereses del talento humano, fortalecer el ejercicio profesional y participar en la formulación de políticas públicas.

ASSOSALUD – Asociación Nacional de Profesionales de la Salud

Organización de segundo nivel que representa a los profesionales del sector salud ante el Estado, participando en la formulación de políticas públicas y ejerciendo veeduría sobre el sistema de salud[1].

ACHC – Asociación Colombiana de Clínicas y Hospitales.

Es una entidad gremial sin ánimo de lucro fundada en 1956 que agrupa y representa a más de 300 instituciones hospitalarias (públicas y privadas) en Colombia. Su objetivo es fortalecer técnica y administrativamente a sus afiliados, actuando como vocero ante el sector salud[2].

ACEMI – Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral.

Agrupa a las principales EPS del régimen contributivo, participando en la formulación de políticas del sistema de salud[3].

En cuanto a Sindicatos:

FEDSALUD – Federación de Sindicatos del Sector Salud.

Organización sindical de segundo grado que agrupa sindicatos del sector salud, promoviendo la unidad, representación y mejores condiciones laborales para los trabajadores.

ASINTRACS CGT – Asociación Sindical de Trabajadores de la Salud.

[1] https://assosalud.com/quienes-somos
[2] https://achc.org.co/quienes-somos
[3] https://acemi.org.co

Organización de segundo nivel que representa a los profesionales del sector salud ante el Estado, participando en la formulación de políticas públicas y ejerciendo veeduría sobre el sistema de salud[4]

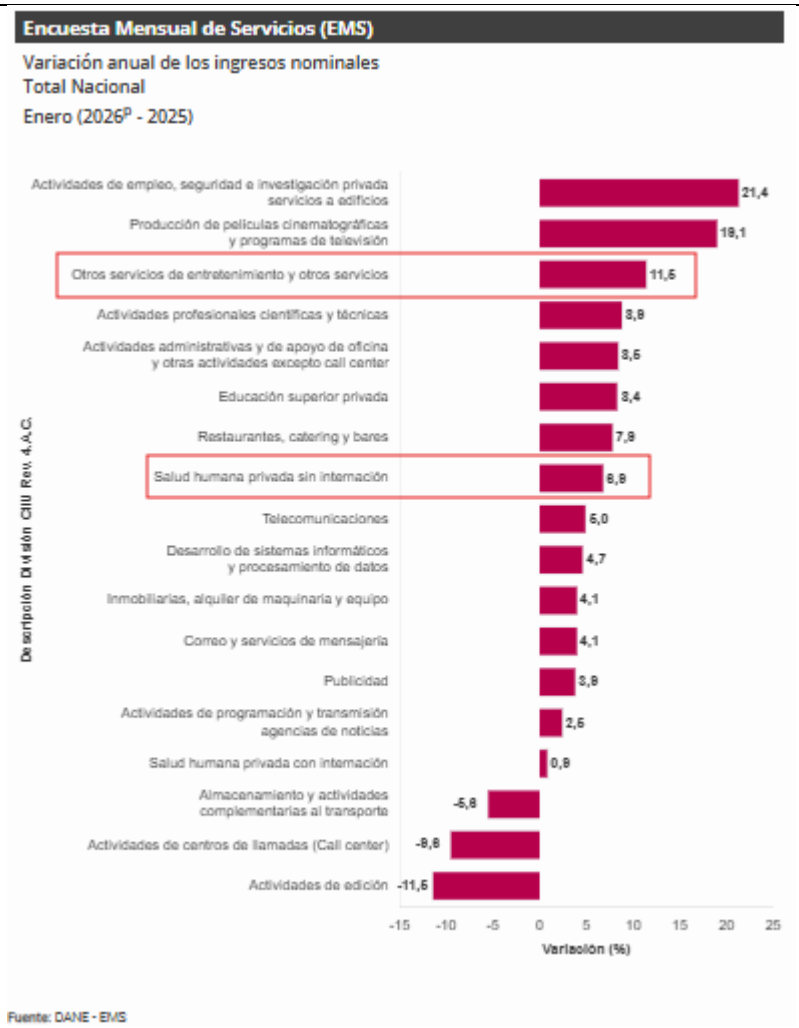
Otros sindicatos relevantes (según instituciones o regiones):

- Sindicatos hospitalarios
- Sindicatos de trabajadores de clínicas e IPS
- Organizaciones sindicales del sector público en salud

CIFRAS TOTALES DE VENTAS

El objeto del presente proceso, se encuentra enmarcado en el sector terciario, prestación de servicios, de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE en su boletín técnico emitido el 16 de marzo de 2026 se tiene que, En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

[4] https://asintracs.com



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,8	2,8	0,9

Activar Win
Ve a Configurac

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)

En enero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,9	4,1	6,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	13,1	4,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,2	--
J	División 58	Actividades de edición	9,4	4,0	5,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,6	4,1	7,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	5,6	7,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	5,8	3,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,9	0,7	2,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,5	6,2	3,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,7	2,6	5,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	5,9	4,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,1	5,8	6,0	4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,4	4,8	7,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,6	11,6	6,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,4	0,4	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,5	4,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	3,1	5,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,4	7,8	5,7	--

Activar W
Ve a Config

Fuente: DANE, EMS.

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES EN COLOMBIA

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo.

El IPC es el indicador de la inflación; es decir, el aumento de los precios y, por tanto, del costo de la vida. Si el dato aumenta, significa que se necesita más dinero que antes para comprar los mismos productos y servicios, por lo que se pierde poder adquisitivo.

Ahora bien, de acuerdo con el informe técnico del IPC, en marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue de 3,07% y la anual 5,56%. En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

Información marzo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), **Salud (1,06%)**, Bienes y **servicios diversos (0,95%)**, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%). Negrilla y subrayado fuera de texto original.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, **Salud (3,25%)**. El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y **servicios diversos (2,79%)**, Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%). Negrilla y subrayado fuera de texto original.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,52 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), **Salud (7,87%)**, Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y **servicios diversos (6,09%)** se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. Negrilla y subrayado fuera de texto original.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,34	0,80	9,92	1,10
Salud	1,71	5,30	0,09	7,87	0,13
Educación	4,41	7,27	0,29	7,54	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,69	0,08	6,75	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,88	6,27	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	3,53	0,19	6,09	0,32
TOTAL	100,00	5,09	5,09	5,56	5,56
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,64	0,11	5,23	0,21
Información y comunicación	4,33	-1,43	-0,04	4,73	0,12
Transporte	12,93	4,88	0,66	4,61	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,29	1,93	4,15	1,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,50	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	1,55	0,05	2,38	0,07

Fuente: DANE, IPC.

SITUACIÓN ECONÓMICA EN COLOMBIA

El subsector de servicios de salud, dentro del cual se enmarca la rehabilitación funcional, presenta en Colombia una dinámica económica caracterizada por altos niveles de demanda, crecimiento sostenido en la prestación de servicios y, simultáneamente, importantes desafíos en materia de sostenibilidad financiera.

En primer lugar, el sistema de salud colombiano evidencia desequilibrios estructurales en su financiamiento, asociados a un incremento progresivo del gasto en salud, el cual supera los ingresos disponibles en varios de sus componentes, especialmente en las entidades aseguradoras. Esta situación ha generado tensiones en la liquidez del sistema, afectando la oportunidad en los pagos a las entidades prestadoras de servicios de salud (IPS), incluyendo aquellas que ofertan servicios de rehabilitación funcional.

Adicionalmente, el sector enfrenta presiones inflacionarias y aumento en los costos operativos, derivados del encarecimiento del talento humano especializado, insumos médicos, tecnologías en salud y mantenimiento de infraestructura. Estos factores inciden directamente en la rentabilidad y sostenibilidad de los prestadores, quienes deben garantizar estándares de calidad bajo condiciones financieras restrictivas.

No obstante, el subsector presenta una tendencia creciente en la demanda de servicios, impulsada por factores como el envejecimiento de la población, el aumento de enfermedades crónicas no transmisibles, la mayor cobertura del sistema de salud y el reconocimiento progresivo de los derechos de la población con discapacidad. En este contexto, los servicios de rehabilitación funcional adquieren una relevancia estratégica, al contribuir a la recuperación de la capacidad funcional, la inclusión social y la mejora de la calidad de vida de los usuarios.

De igual manera, se observa un fortalecimiento del sector privado en salud, el cual ha ampliado su participación mediante la oferta de servicios especializados, incluyendo programas de

rehabilitación integral. Este fenómeno responde, en parte, a la necesidad de complementar la oferta pública y a la búsqueda de alternativas frente a las limitaciones del sistema general.

Por otra parte, el sector salud mantiene una participación significativa en la economía nacional, tanto en términos de generación de empleo como en su aporte al producto interno bruto, consolidándose como un sector estratégico dentro del ámbito de los servicios.

En consideración de lo anterior, el subsector de servicios de salud – rehabilitación funcional en Colombia presenta un entorno económico mixto, en el cual coexisten riesgos financieros derivados de la estructura del sistema y oportunidades de crecimiento asociadas al incremento de la demanda de servicios especializados. En este escenario, la prestación de servicios de rehabilitación funcional se configura como una actividad esencial, estratégica y socialmente necesaria, cuya ejecución resulta viable y pertinente, en tanto responde a necesidades reales de la población y se alinea con los principios de atención integral en salud.

En consecuencia, desde el punto de vista económico, la contratación de estos servicios se justifica plenamente, dado que contribuye a garantizar la continuidad en la atención, optimizar la funcionalidad de los usuarios y fortalecer la capacidad institucional para responder a las demandas del sistema de salud.

MIPYMES EN COLOMBIA

El Ministerio de Comercio define a las pymes como aquellas empresas que no perciben los mismos ingresos anuales por actividades ordinarias que realizan las grandes organizaciones. En el país la categorización de un negocio como micro, pequeña o mediana empresa no depende de su volumen de trabajadores o de su extensión, sino exclusivamente de sus ventas brutas.

Desde el año 2000, con la Ley 590 se visibilizó la figura de la mipyme en Colombia. Posteriormente, se crearon leyes para promover el desarrollo, regular la información comercial en un intento de promover la formalización. En el año 2013 y 2014, se dictan leyes para promover el acceso al financiamiento, educación financiera y regulaciones sobre tasa de usura y garantías inmobiliarias. En el año 2016 se crea la Ley 1780 para promover el emprendimiento juvenil y en el 2020 se refuerza con la Ley 2069 para impulsar el emprendimiento en general (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2024).[5]

Con la publicación del decreto 957 del 5 de junio de 2019, el Ministerio de Comercio implementó una nueva reglamentación para clasificar a las pymes dependiendo de los ingresos percibidos durante un ejercicio fiscal. Para medir este criterio, el gobierno colombiano emplea la Unidad de Valor Tributario (o UVT), que sustituyó el cálculo en salarios mínimos.

[5] https://sparkassenstiftung- latinoamerica.org/fileadmin/user_upload/pdf/Estudios/Estudio_mipymes_Colombia.pdf

Los siguientes valores sirven para clasificar a las micro, pequeñas y medianas empresas en el país según su sector productivo:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT

Fuente:https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2024/02/202401_MiPymes_Colombia-1.pdf.

Al 2026, la UVT tiene un valor de $52.374 pesos colombianos.

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) siempre han existido. Al salir a las avenidas de Bogotá y de Medellín, o a las calles de Jericó o Guaduas, encontrarás cientos de tiendas minoristas, restaurantes, startups tecnológicos, sastrerías o empresas de seguridad que pertenecen al grupo de las pymes en el país.

Estas empresas forman parte de nuestras vidas y contribuyen con un volumen importante del total de las operaciones comerciales y del flujo de capital en el país.

Sin embargo, a pesar de todo lo que contribuyen a la economía del país y todo lo que lograrán, los emprendedores y dueños de pymes suelen verse en apuros y se enfrentan a muchos obstáculos que entorpecen el crecimiento de sus compañías.

En este artículo veremos cómo se desempeñan las pymes en Colombia, los desafíos que afrontan y las soluciones que el gobierno y la iniciativa privada han dado para generar e impulsar su desarrollo y crecimiento.

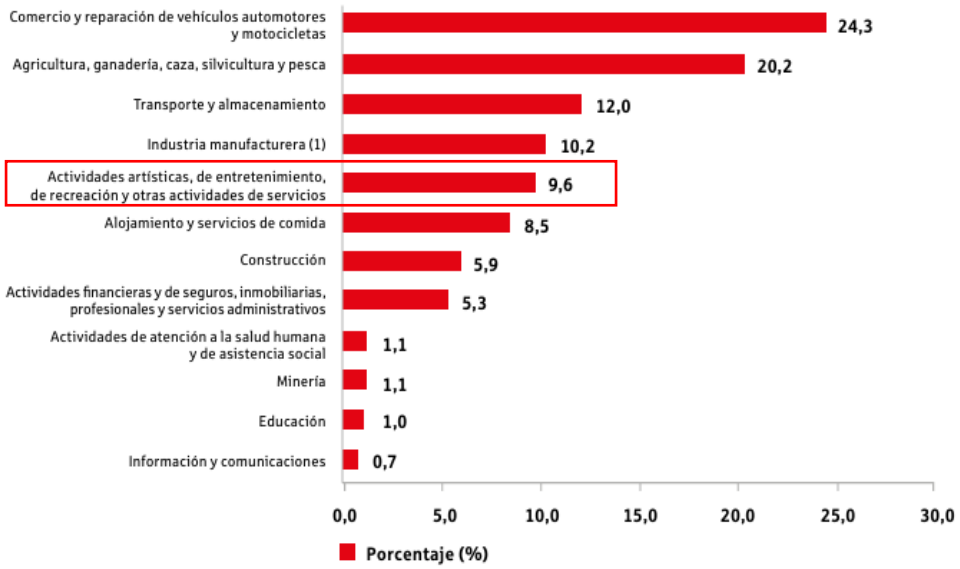
Las mypimes están ubicadas en todos los departamentos de Colombia, con proporciones superiores a 99.5 % del total de empresas identificadas en el relevamiento de actividades económicas (DANE, 2024). El restante 0.5 % está representado por la mediana y grande empresa. Son cuatro las ciudades que albergan al 62 % de las mypimes: Bogotá (22%), Medellín 16.6%), Barranquilla (11.7%) y Cali (11.7 %), en estas mismas plazas compiten mercados con la mediana y grande empresa (DANE, 2024).

En el siguiente Anexo se aprecia el mapa con la ubicación de empresas por tamaño:

• Participación en sectores económicos por tamaño de empresa

En la distribución por actividad de las microempresas prevalecen los sectores de comercio (24.3 %), agricultura (20.2 %), transporte (12 %) y manufactura (10.2 %) (DANE, 2024).

Gráfico 9. Participación de las mipymes por sector



Fuente: DANE.

La capacidad de las microempresas de generar empleo contrasta con su tendencia a hacerlo de manera informal. El 15% del empleo que generan es formal y el 85% informal (lo que representa el 94% del empleo informal nacional).

A nivel país, el 47% del empleo formal lo generan las empresas grandes y sólo el 53% las mipymes.

Las empresas formales en el país ascienden a 1,7 millones y el total de empresas, entre formales e informales, ascienden a 5,7 millones. Las mipymes representan el 99,5% de las empresas, entre las formales, generan el 79% del empleo del país y contribuyen con entre el 35 y 40% del PIB anual.

Las mipymes formales son en su mayoría empresas nacientes y empresas jóvenes (el 58% conjuntamente). Estructura que tiene implicaciones sobre el acceso al crédito, las tasas de supervivencia y de movilidad de las empresas, entre otras.

Entre las mipymes existe cierta heterogeneidad, siendo las pymes más productivas y más formales que las microempresas. Así, las microempresas muestran una mayor informalidad empresarial y concentran la mayoría de la informalidad laboral. Además, la productividad laboral de las microempresas es baja.

Las mipymes acceden marginalmente a los mercados externos y a las compras del Estado. El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante de negocio para las mipymes, especialmente para las microempresas.

Entre las mipymes, las empresas medianas son las más orientadas al comercio exterior y las que en menor proporción recurren como principal mercado al de la misma ciudad en donde están ubicadas.

Las mipymes invierten principalmente en la capacitación de sus equipos, pero la inversión en equipos, en tecnología y en digitalidad, entre otros, parece baja. Las mipymes buscan financiación para la compra de materias primas y gastos operacionales y de funcionamiento, principalmente. Además, su acceso a crédito formal es más bajo que el de las empresas grandes. Sin embargo, nuevamente, el desempeño de las medianas sobresale entre las mipymes, con un acceso a crédito similar al de las empresas grandes.

Las mipymes usan recursos propios o reinversión de utilidades como fuentes alternativas de financiamiento.

La tasa de supervivencia de las mipymes es más baja que la de las grandes empresas, al igual que la probabilidad de movilizarse. Al interior de las mipymes, las pymes tienen mayores tasas de supervivencia y probabilidad de movilidad empresarial que las microempresas. También son consolidadas en mayor proporción que las microempresas.

En cuanto a la probabilidad de movilidad de las empresas, a partir de los hallazgos de Confecámaras, se encuentra que: las empresas constituidas como sociedades tienen más probabilidad de movilidad ascendente que las constituidas como persona natural y más en el caso de las microempresas; las exportadoras más que las no exportadoras y especialmente las empresas pequeñas exportadoras; las empresas pequeñas y medianas más que las micro; las que pertenezcan a una Iniciativa Clúster más que las que no. Por sectores, más las empresas en el agro y en el sector extractivo que las de comercio, y en el agro más en el caso de las empresas medianas y en el sector extractivo más en las micro y pequeñas. Más en el eje cafetero.[6]

[6] Fuente: https://www.bbvaresearch.com/wp- content/uploads/2024/02/202401_MiPymes_Colombia-1.pdf.

Durante el primer semestre de 2025, la creación de empresas mostró un dinamismo moderado, con un incremento del 1,9 % en nuevas constituciones empresariales respecto al mismo periodo del año anterior, impulsado principalmente por las microempresas7.

En 2025 se observaron avances significativos en indicadores de productividad empresarial entre MIPYMES que participaron en programas de fortalecimiento productivo. Estudios de casos nacionales reportaron mejoras promedio de 33 % en indicadores clave, con aumentos notables en áreas como gestión de calidad, transformación digital y sostenibilidad ambiental. Estos resultados son el reflejo de estrategias de apoyo técnico, formación y acompañamiento empresarial orientadas a incrementar la competitividad de las unidades productivas.

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector servicio de: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL O PERMANENTE PERTENECIENTES AL ESM EMAVI", permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las personas naturales que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la EMAVI.
- Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección garantizando una la selección objetiva.

Lo anterior en aras de que la EMAVI seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

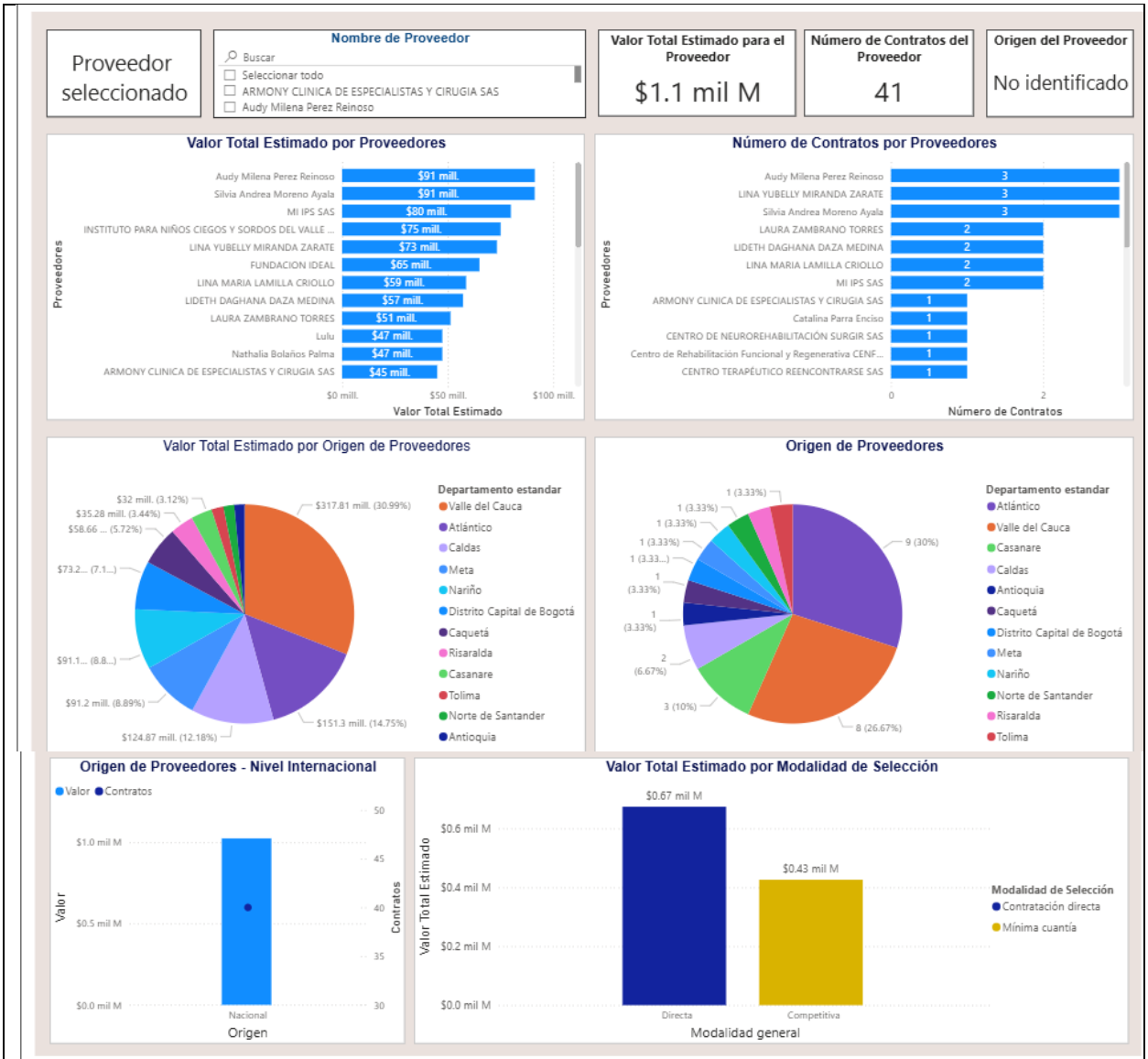
Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso (85122108) durante los años (2023, 2024, 2025), en rango de contratación desde los $0 mil en adelante, la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA presenta lo siguiente:

[7] https://www.confecamaras.org



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Par
8512 - Práctica médica	8	$264,277,554	24.02%	15	$375,836,623	34.15%	18	$460,349,560	41.83%	41	$1,100,463,737	1
Total	8	$264,277,554	24.02%	15	$375,836,623	34.15%	18	$460,349,560	41.83%	41	$1,100,463,737	1



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

FUENTE: Colombia compra eficiente / modelo de abastecimiento estratégico.

1.2 REGULATORIO:

En virtud que el objeto del presente proceso está basado en la selección de un contratista con el fin de contratar “PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA REHABILITACIÓN

FUNCIONAL DE LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL O PERMANENTE PERTENECIENTES AL ESM EMAVI" en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso es de carácter lícito, se encuentra amparado por los artículos 1518 y 1519 del Código Civil y se adelanta con aplicación a los principios de contratación contemplados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

El comité jurídico una vez verificado el objeto y alcance del proceso de contratación encuentra que al mismo le son aplicables las siguientes normas:

1. Decreto 410 de 1971 – Código de Comercio
2. Constitución Política de Colombia
3. Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
4. Ley 1150 de 2007 – Medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal
5. Decreto 4170 de 2011 – Creación de Colombia Compra Eficiente
6. Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
7. Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción
8. Decreto Ley 019 de 2012 – Eliminación de trámites innecesarios en la Administración Pública
9. Ley 1564 de 2012 – Código General del Proceso
10. 1Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional
11. Directiva 34/2018 – Lineamientos sobre catalogación OTAN en el Ministerio de Defensa Nacional
12. Ley 2046 de 2020 – Compras públicas a pequeños productores agropecuarios locales
13. Ley 2069 de 2020 – Ley de Emprendimiento
14. Decreto 1860 de 2021 – Reglamentación del sistema de compras públicas en la Ley de Emprendimiento
15. Resolución No. 4130 del 2022 por la cual el Ministerio de Defensa Nacional expide el Manual de contratación y de convenios
16. 1Decreto 1621 de 2024 – Liquidación del Presupuesto General de la Nación 2025
17. Decreto 0142 de 2023 – Modificación del Decreto 1082 de 2015 para promover el acceso de Mipymes y cooperativas al sistema de compras públicas
18. Decreto 199 de 2024 – Plan de Austeridad del Gasto
19. Ley 1480 de 2011 - Estatuto General del Consumidor
20. Guía para la elaboración de Estudios del Sector, expedida por Colombia Compra Eficiente
21. Guía para la codificación de bienes y servicios, expedida por Colombia Compra Eficiente
22. Manual para determinar y verificar requisitos habilitantes en procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente
23. Los demás que adicionen, aclaren, modifiquen, deroguen y/o sustituyan los anteriores.
24.

Para el objeto contractual se observa la siguiente normatividad:

- Circular No. 0016 del 28 de febrero de 2012 en la cual el Instituto Nacional de Salud insta a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, a Intensificar las acciones de prevención, vigilancia activa y control de Aspectos Ambientales Significativos (AAS) en aquellos servicios considerados críticos como las Unidades de Cuidado Intensivo, Servicios Quirúrgicos, Servicios de Neonatología, entre otros y a realizar actividades de sensibilización dirigidos a la comunidad que incluya recomendaciones universales de bioseguridad y auto cuidado.
- Resolución 4445 de 1996, articulo 36, numeral 2 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por el cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares, debiendo observar el artículo 36, numeral 2, referente al servicio encargado del proceso de lavado y distribución de ropas en las instituciones prestadoras de servicios de salud".
- Manual de medidas básicas para el control de infecciones en IPS, expedida por el Ministerio de Salud. Febrero 2018.
- Ministerio de salud. Dirección general de promoción y prevención programa nacional de prevención y control de las ETS/VIH/SIDA. Conductas básicas en bioseguridad: manejo integral. Protocolo básico para el equipo de salud. Santafé de Bogotá, D.C abril de 1.997. María Teresa Forero de Saade. Ministra de Salud.

- Las demás que por la naturaleza del objeto contractual le aplique, modifique, adicione y/o complemente.

1.3 TÉCNICO:

El Ministerio de la Protección Social de Colombia, ha definido las tecnologías en salud, como "El conjunto de medios técnicos y de procedimientos puestos a disposición por la ciencia, la investigación y los operadores del sector salud para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación".

Todos los hospitales, clínicas y centros donde se prestan servicios médicos, llamadas Instituciones Prestadoras de Salud o IPS, tienen la obligación de ofrecer a la comunidad unos estándares de calidad mínimos, en cuanto a su recurso humano, infraestructura, tecnología y servicios asistenciales. Esto también implica que todas las decisiones deberían responder a criterios de efectividad clínica, equidad y costo-efectividad.

Así mismo debe existir un flujo lógico de información tal, que permita el seguimiento, monitoreo y evaluación de los servicios prestados.

En Colombia, en consecuencia, al Sistema de Seguridad Social en Salud, se dispone del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad. Este sistema está compuesto por:

- Sistema único de habilitación: De obligatorio cumplimiento, y que establece unos requisitos mínimos y básicos para entrar en funcionamiento.

- Auditoría para el mejoramiento de la calidad: Establece un mecanismo para el seguimiento de los estándares de calidad establecidos.

- Sistema de información para la calidad: Acciones de inspección, vigilancia y control del contenido, calidad y reporte de la información en salud.

- Sistema único de acreditación: “Proceso voluntario y periódico de autoevaluación interna y revisión externa de los procesos y resultados. que garantizan y mejoran la calidad de la atención del cliente en una organización de salud, a través de una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, previamente conocidos por las entidades evaluadas”.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado nacional, con capacidad de proveer los servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad los servicios que permitan cubrir la necesidad.

A nivel nacional y regional hay diversidad de empresas dedicadas a la prestación de servicio de Terapias fisicas y rehabilitación, los cuales constituyen el objeto de la realización del presente proceso contractual.

La naturaleza de los oferentes de este tipo de bienes es muy variada, dado que en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con reconocimiento nacional, hasta pequeñas organizaciones locales, siendo la oferta bastante amplia y diversa.

En toda la extensión del País, luego de una búsqueda por diferentes medios se encontraron muchos proveedores con disponibilidad de los elementos y servicios que contemplan los estudios previos, muchos cuentan con la posibilidad de prestar no sólo todos los servicios con las especificaciones requeridas, sino también las cantidades que se requieran.

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los Productos y servicios para contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones presentan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una

estandarización de la forma en que se ofrecen estos bienes, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se deben proveer los servicios requeridos.

- Fundación Ideal
- Instituto Neurológico del Pacifico
- Clínica Nuestra Señora de los Remedios

2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

- Fundación Ideal
- Instituto Neurológico del Pacifico
- Clínica Nuestra Señora de los Remedios

De las solicitudes de pre - cotización, la Fundación Ideal, la Clínica Nuestra Señora de los Remedios y el Instituto Neurológico del Pacifico allegaron las cotizaciones así:

ESTUDIO DE MERCADO							
ITEM	**COD CUPS**	**DEFINICION Y CARACTERISTICAS**	**CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS**	**NEUROLOGICO DEL PACIFICO**	**FUNDACION IDEAL**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA SELECCIONADA**
1	861411	INYECCIÓN MATERIAL MIORRELAJANTE. Procedimiento con técnica aséptica, basado en guías de manejo para la colocación de un medicamento para tratamiento de espasticidad focal y multifocal. **(No incluye medicamento)**	$ 471.000,00	$ 290.000,00	$ 277.778,00	$ 336.026,00	MEDIA GEOMETRICA

2	891515	TOMA DE REFLEJO H. Musculo tendinoso. (POR NERVIO).	$ 134.414,00	$ 146.000,00	$ 90.090,00	$ 120.918,00	MEDIA GEOMETRICA
3	930860	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MÚSCULOS)	$ 160.414,00	$ 150.000,00	$ 120.120,00	$ 142.446,00	MEDIA GEOMETRICA
4	930102	PRUEBA COGNITIVA (aplicación y entrega impresa o virtual de reporte). Evaluación que mide funciones superiores cerebrales, incluye prueba de inteligencia.	NO SE OFERTA	$ 213.600,00	$ 162.000,00	$ 187.800,00	PROMEDIO
5	940701	APLICACIÓN DE PRUEBA NEUROPSICOLÓGICA (CUALQUIER TIPO) Incluye evaluación de indicadores conductuales, emocionales, habilidades adaptativas, evaluación de déficit de atención e hiperactividad, evaluación de trastornos de aprendizaje, trastorno desarrollo del espectro autista, y relacionados con desempeño escolar. Evaluación de funciones ejecutivas, memoria y funciones cerebrales.	NO SE OFERTA	$ 290.000,00	$ 531.300,00	$ 392.526,00	MEDIA GEOMETRICA

6	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGÍA ESPECIALISTA EN NEUROPSICOLOGÍA.	$ 53.500,00	$ 83.000,00	$ 92.400,00	$ 74.308,00	MEDIA GEOMETRICA
7	890264	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN. Tiempo de intervención 30 minutos.	$ 110.000,00	$ 115.000,00	$ 184.800,00	$ 132.718,00	MEDIA GEOMETRICA
8	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	$ 120.000,00	$ 115.000,00	$ 184.800,00	$ 136.624,00	MEDIA GEOMETRICA
9	890275	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA. Intervención para niños y adolescentes. Tiempo de intervención 30 minutos.	NO SE OFERTA	$ 160.000,00	$ 184.800,00	$ 172.400,00	PROMEDIO
10	890308	CONSULTA DE CONTROL Y DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGÍA ESPECIALISTA EN NEUROPSICOLOGÍA.	$ 53.500,00	$ 83.000,00	$ 92.400,00	$ 74.308,00	MEDIA GEOMETRICA

11	890364	CONSULTA DE CONTROL Y DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN. Tiempo de intervención 30 minutos en enfermedades huérfanas y neurológicas. 20 minutos en enfermedades osteomusculares.	$ 110.000,00	$ 115.000,00	$ 101.640,00	$ 108.880,00	PROMEDIO
12	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	$ 120.000,00	$ 115.000,00	$ 184.800,00	$ 136.624,00	MEDIA GEOMETRICA
13	890375	CONSULTA DE CONTROL Y DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA, Intervención para niños y adolescentes, tiempo de intervención 30 minutos.	NO SE OFERTA	$ 160.000,00	$ 184.800,00	$ 172.400,00	PROMEDIO
14	890502	JUNTA MÉDICA O PARTICIPACIÓN DE EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE). Incluye mínimo tres especialistas. Tiempo de Intervención: 1 hora.	$ 351.200,00	$ 600.000,00	$ 577.500,00	$ 495.548,00	MEDIA GEOMETRICA

15	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL CONVENCIONAL. Rehabilitación **terapéutica individual** enfocada a función osteomuscular, pueden usar equipos. Tiempo de intervención mínimo 45 minutos.	$ 24.800,00	$ 65.000,00	$ 33.396,00	$ 35.026,00	MEDIA ARMONICA
16	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL ENFOCADA A LA **NEURORREHABILITACIÓN** Y **NEURODESARROLLO.** Abarca evaluación y plan de trabajo en tratamiento individual. Tiempo de intervención mínimo 45 minutos.	NO SE OFERTA	$ 65.000,00	$ 41.176,00	$ 51.734,00	MEDIA GEOMETRICA
17	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL ESPECIALIZADA EN **PISO PELVICO.** Mínimo tiempo de intervención 30 minutos.	$ 24.800,00	$ 65.000,00	$ 250.000,00	$ 50.245,00	MEDIA ARMONICA
18	931002	TERAPIA CON ONDAS DE CHOQUE DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR (CADA SESIÓN)	$ 548.256,00	$ 70.000,00	$ 41.176,00	$ 74.265,00	MEDIA ARMONICA
19	933300	TERAPIA MODALIDADES HIDRÁULICAS E HÍDRICAS SOD. Procedimientos terapéuticos realizados en piscina por un profesional en programa de	NO SE OFERTA	$ 92.000,00	$ 69.209,00	$ 80.604,50	PROMEDIO

		rehabilitación. Tiempo de intervención mínimo 45 minutos.					
20	937000	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL ENFOCADA EN NEURODESARROLLO Y NEUROREHABILITACIÓN. Intervención integral individual con tiempo mínimo de intervención 45 minutos.	NO SE OFERTA	$ 65.000,00	$ 41.176,00	$ 51.734,00	MEDIA GEOMETRICA
21	938661	REHABILITACION FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA MODERADA. SESION POR HORA	$ 2.171.000,00	$ 65.000,00	$ 41.176,00	$ 51.734,00	MEDIA GEOMETRICA
22	937203	TERAPIA POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA Y/O DEGLUCIÓN.	NO SE OFERTA	$ 65.000,00	$ 41.176,00	$ 51.734,00	MEDIA GEOMETRICA
23	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL CONVENCIONAL. Tiempo de intervención mínimo 45 minutos. Evalúa y busca recuperar funciones físicas básicas o de razonamiento de un individuo.	$ 36.900,00	$ 65.000,00	$ 33.396,00	$ 43.107,00	MEDIA GEOMETRICA

24	938303	TERAPIA OCUPACIONAL ENFOCADA A LA NEURORREHABILITACIÓN Y NEURODESARROLLO. Intervención individual con un tiempo mínimo de 45 minutos.	NO SE OFERTA	$ 65.000,00	$ 41.176,00	$ 51.734,00	MEDIA GEOMETRICA

FUENTE1: Clínica Nuestra Señora de los Remedios
FUENTE 2: Instituto Neurológico del Pacifico
FUENTE 3: Fundación Ideal

El presente proceso se adjudicará por el valor total del Presupuesto Oficial y se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, hasta por la suma de: SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000), incluidos los impuestos de ley.

De las cotizaciones allegadas por las empresas, se obtuvo el resultado adjunto en el **Anexo estudio de mercado.**

Análisis y Conclusiones:

Los cálculos realizados en el Anexo de estudio de mercado se efectuaron teniendo en cuenta herramientas estadísticas aplicadas sobre el valor unitario cotizado por tres (3) fuentes de información, correspondientes a tres (3) cotizaciones obtenidas en el mercado con valores unitarios.

El análisis estudio de mercado se basó en las siguientes medidas de tendencia:

Promedio (media aritmética): medida de tendencia central que corresponde al resultado de sumar todos los valores observados y dividirlos entre el número total de datos. Esta medida permite identificar un valor representativo cuando los precios presentan una dispersión baja o moderada entre sí.

Media geométrica: medida de tendencia central que atenúa el efecto de valores extremos y resulta especialmente adecuada cuando existe variabilidad moderada entre las cotizaciones, al ponderar proporcionalmente las diferencias relativas entre los datos.

Media armónica: medida de tendencia central que otorga mayor peso a los valores más bajos. Es técnicamente recomendable cuando se presentan dispersiones altas, en la medida en que reduce la incidencia de valores atípicos elevados y permite obtener un valor representativo más conservador para la Entidad.

Precio de referencia: corresponde a la medida de tendencia central seleccionada conforme al nivel de dispersión identificado en el análisis estadístico de las cotizaciones.

En el estudio económico se determinó el nivel de dispersión de los valores cotizados mediante el análisis porcentual de variación entre el menor valor y el promedio. Con fundamento en dicho análisis, se establecieron los siguientes criterios técnicos para la selección de la medida estadística:

• Cuando la dispersión se encuentra entre 0% y 10%, se adopta el promedio (media aritmética), por cuanto en este rango los valores presentan un comportamiento homogéneo que permite identificar un precio representativo del mercado.

• Cuando la dispersión es superior al 11% y hasta el 25%, se adopta la media geométrica, debido a que esta medida suaviza las diferencias relativas entre los valores sin desatender el comportamiento general del mercado, permitiendo obtener un precio equilibrado, técnicamente representativo y financieramente razonable.

• Cuando la dispersión es superior al 25%, se adopta la media armónica, dado que en escenarios de alta variabilidad esta medida disminuye la incidencia de valores atípicos elevados que podrían distorsionar el presupuesto oficial, garantizando un resultado más prudente y alineado con los principios de economía, responsabilidad y selección objetiva.

En el ítem 21 se excluye el valor cotizado por la clínica Nuestra Señora de los Remedios, debido a que es muy alto respecto a los demás valores cotizados y altera la obtención de precios de referencia de acuerdo a la realidad del mercado.

En el presente proceso se evidenció dispersión en los valores cotizados; por lo tanto, conforme a los criterios previamente definidos, el precio de referencia se determinó aplicando la medida estadística correspondiente, con el propósito de minimizar el impacto de la dispersión y reflejar de manera adecuada las condiciones reales del mercado.

El oferente en su propuesta deberá ofertar la totalidad de los ítems solicitados a ofertar, mediante el diligenciamiento del formato establecido, con el fin de determinar el valor total de la oferta, el proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado, el cual corresponde a: SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000,00), incluido todos los impuestos a que haya lugar.

Notas para la presentación de la oferta económica:

Nota: 1. El presente proceso se adjudicará por el valor total del Presupuesto oficial y se ejecutará por monto agotable, para efectos de evaluación el oferente debe anexar formato de Oferta Económica: “Valor Unitario prestación de servicios integrales para rehabilitación funcional de los usuarios con discapacidad temporal o permanente pertenecientes al ESM EMAVI”, en el cual se discrimina el valor unitario del servicio, precio que se deberán mantener durante el plazo de ejecución del Contrato.

Nota: 2. El oferente en su propuesta deberá cotizar el ítem solicitado del servicio a valor unitario, sin superar el precio de referencia establecido, so pena de causal de rechazo, mediante el diligenciamiento del formato establecido: Anexo oferta económica Valor Unitario prestación de servicios integrales para rehabilitación funcional de los usuarios con discapacidad temporal o permanente pertenecientes al ESM EMAVI”, el proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado.

Nota: 3. Para efectos de la evaluación de la oferta económica, se tendrá en cuenta el valor unitario de la oferta (INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR), con el fin de realizar la evaluación y determinar el menor

valor, los interesados en participar deberán presentar el Anexo oferta económica: "Valor Unitario prestación de servicios integrales para rehabilitación funcional de los usuarios con discapacidad temporal o permanente pertenecientes al ESM EMAVI", adjunta en Excel, el valor unitario por cada ítem (INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR), el proponente que no adjunte el anexo de oferta económica, incurre en causal de rechazo.

Nota 4: El servicio contratado, se realizará conforme a las necesidades de servicio de acuerdo con prioridades y se ejecutarán previa autorización del Supervisor de acuerdo a protocolo indicado en ficha técnica, quien llevará el control de los mismos hasta agotar el presupuesto oficial asignado si fuere necesario, conforme al precio unitario ofertado por la empresa seleccionada.

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en Procesos de Selección de Mínima Cuantía, se da potestad a la Administración para su exigencia y en este caso de acuerdo al presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no es necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista, la cual se respaldará con las garantías exigidas.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

El MDN-DGSM-EMAVI-ESM ha adquirido en el pasado el objeto del contrato a celebrar a través de la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y características del contrato a celebrar:

Entidad	ESM –EMAVI CTO NO. 021-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM2782-2024	ESM -EMAVI CTO NO. 014-00-MDN-CGFM- DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2025
Plazo en días	225	258
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL O PERMANENTE PERTENECIENTES AL ESM EMAVI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL O PERMANENTE PERTENECIENTES AL ESM EMAVI
Contratista	CENTRO DENEUROREHABILITACIÓN SURGIR S.A.S.	IDEAL

Cantidad Adquirida	1	1
Unidad de medida	Kilo (Global)	Kilo (Global)
Valor total	$ 30.000.000	$ 106.000
Forma de pago	Mensual	Mensual
Oferentes participantes	1	1
Lugar de entrega	En las instalaciones propias del contratista, ubicada en la ciudad de Santiago de Cali - Valle	En las instalaciones propias del contratista, ubicada en la ciudad de Santiago de Cali - Valle
Garantías Solicitada	Cumplimiento del contrato Responsabilidad Civil	Cumplimiento del contrato Responsabilidad Civil
Presentó incumplimiento	No reporta	No reporta

4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

4.2.1 Procesos objetos similares:

Entidad	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD FUERZA AEROESPACIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)
Plazo en días	300	510
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN DIRECTA	Menor cuantia
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO DEL PROGRAMA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD DE 0 A 18 AÑOS PARA LOS USUARIOS SSFM, ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA FAC Y A SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN SALUD EN TERAPIAS INTEGRALES A.B.A PARA LOS NIÑOS: LILIANA
Contratista	LAURITA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL LTDA.	I.P.S. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ARCO ÍRIS S.A.S.
Cantidad Adquirida	1	1
Unidad de medida	UND	UND
Valor total Contrato	$ 45.000.000	$ 240.132.000
Forma de pago	45 DÍAS	45 DÍAS
Lugar de entrega	EN LAS INSTALACIONES PROPIAS	EN LAS INSTALACIONES PROPIAS

5. CONCLUSIONES

En conclusión, con base en el análisis integral del estudio de mercado, se evidencia que las condiciones económicas del sector permiten adelantar el presente proceso de contratación en términos de viabilidad técnica y financiera. La aplicación de herramientas estadísticas sobre las cotizaciones obtenidas, junto con la definición de criterios objetivos para la selección de la medida de tendencia central según el nivel de dispersión, garantizan la determinación de precios de referencia ajustados a la realidad del mercado.

Así mismo, la exclusión de valores atípicos debidamente justificada y la utilización de medidas como la media aritmética, geométrica o armónica, según corresponda, permiten minimizar distorsiones y asegurar resultados equilibrados, razonables y acordes con los principios de economía, responsabilidad y selección objetiva.

En ese sentido, el presupuesto oficial determinado, tanto para el proceso de menor cuantía como para el presente proceso por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000), incluidos impuestos, se encuentra debidamente soportado en el análisis técnico y estadístico realizado, resultando coherente con el comportamiento del mercado y suficiente para satisfacer la necesidad identificada.

Por lo anterior, se concluye que el estudio de mercado constituye un soporte sólido y confiable que respalda la estructuración económica del proceso, la adecuada determinación del presupuesto oficial y la selección objetiva del futuro contratista.

CR. LUZ STELLA FRANCO YEPEZ	**TC. LINA MARCELA NAVARRO ROMERO**
Delegado Contractual	**Gerente del Proyecto**
MY. NEILA MAYENI VEGA HERNANDEZ	**CTO. JEIMY PAOLA LLANOS ARIAS**
Comité Estructurador Técnico	**Comité Estructurador Económico**
ABG. CIRLEY ALEXIS SALGUERO GUALTERO	
Comité Estructurador Jurídico	

FUENTES:

[1] "**ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.
ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes (…)"
[2] ***Artículo 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública.*** *Las entidades mencionadas en el artículo 2.1.4.3.1.2 del presente decreto, sin perjuicio de las demás obligaciones legales y reglamentarias, deberán garantizar las siguientes acciones en el desarrollo y la gestión contractual a su cargo:* (…) c) ***Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.*** *En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*